



ABN
JEFATURA
14 JUN 19 PM 3:32

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.269-6/2019**

FECHA: 13 DE JUNIO DE 2019

RESOLUCIÓN No.269-6/2019.- Sesión No.3784 del 13 de junio de 2019.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.373-9/2018 del 13 de septiembre de 2018 se autorizó el procedimiento de la Contratación Directa No.03/2018 con la empresa GBM de Honduras, S.A., para el suministro de dos (2) licencias de IBM SPSS Statistics 25, aprobándose para tal efecto las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes, en virtud de que la precitada empresa acreditó contar con la distribución exclusiva en el país del producto requerido.

CONSIDERANDO: Que la empresa GBM de Honduras, S.A., mediante nota del 24 de septiembre de 2018, comunicó que se reservaba el derecho de participar en el referido proceso debido a que firmó un contrato para permitir la venta e implementación del producto IBM SPSS con la empresa Database, S.A., extendiendo el mismo a las empresas asociadas a nivel regional, indicando que en el caso de Honduras es la empresa Activa Solutions, por lo que, con el objetivo de confirmar dicha información se realizaron múltiples gestiones de consulta con el fabricante IBM, hasta concluir el Departamento Jurídico, según memorándum JUR-542/2019 del 12 de marzo de 2019, que una vez analizada toda la información presentada en el presente caso, tanto la empresa GBM de Honduras, S.A. como Database S.A., están autorizadas para comercializar y soportar todos los productos y servicios IBM SPSS, por lo que, ante una pluralidad de potenciales oferentes recomendó se proceda a derogar la Resolución No.373-9/2018 y comenzar las gestiones para llevar a cabo un procedimiento de contratación competitivo.



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.269-6/2019

- 2 -

- CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes disponen que para efectuar la contratación en referencia y en función del costo estimado para este suministro deberá realizarse un procedimiento de licitación privada; asimismo, dicha ley indica que cuando la licitación fuere privada el órgano responsable de la contratación cursará invitación a participar a por lo menos tres (3) oferentes potenciales inscritos en el registro correspondiente.
- CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Oficio DGSP-052-2018 del 5 de julio de 2018, que en su momento emitió la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, se indicó que la empresa GBM de Honduras, S.A. es el único y exclusivo distribuidor autorizado en Honduras de los productos y servicios de la marca IBM; no obstante, en el presente caso, de acuerdo con la información presentada por dicha empresa y el fabricante IBM, se acreditó que existe un número limitado de proveedores o de contratistas calificados no mayor de tres.
- CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que el órgano responsable de la contratación preparará, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como, las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse.
- CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento disponen que los contratos se suscribirán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de adjudicación, a menos que las especificaciones técnicas y condiciones de contratación dispusieran un plazo mayor, según la naturaleza del caso y debido a los requerimientos exigidos, por lo que se estima conveniente que en el presente procedimiento de contratación el pliego de condiciones contemple que se formalice el contrato dentro de un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario.
- CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante el memorándum PRESUP-788/2019 del 16 de mayo de 2019, para la contratación del suministro en referencia el Banco cuenta con recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, para lo cual, en su momento deberá afectarse la Cuenta No.2272200007 "Cantidades Pendientes de Aplicación Inversión Pública".



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.269-6/2019
- 3 -

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-4829/2019 del 6 de junio de 2019, con base en la recomendación del Comité de Compras, contenida en el memorándum ABN-4827/2019 del 5 de junio de 2019, y oída la opinión del Departamento Jurídico, según memorándum JUR-1077/2019 del 3 de junio de 2019, recomienda a este Directorio derogar la Resolución No.373-9/2018 antes referida y autorizar el procedimiento de Licitación Privada No.05/2019 para la contratación en referencia, efecto para el cual presenta el respectivo pliego de condiciones para su aprobación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 2), 39, 59, 60, numeral 1) y 111 de la Ley de Contratación del Estado; 72 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 98, 99, 100, 144, 145, 149, 150, 151, 153, 155 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Derogar la Resolución No.373-9/2018 emitida 13 de septiembre de 2018, mediante la cual se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.03/2018 con la empresa GBM de Honduras, S.A. para la contratación del suministro de dos (2) licencias de IBM SPSS Statistics 25.
2. Autorizar el procedimiento de Licitación Privada No.05/2019 para la contratación del suministro de dos (2) licencias de IBM SPSS Statistics base 25 o superior, modalidad monousuaria, para lo cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

WCC

 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

